

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha y la hora a partir de la cual se celebrarán las pruebas y los lugares donde las Comisiones de Selección anunciarán la distribución de aspirantes por Tribunal así como el lugar de comienzo de las actuaciones en los procedimientos selectivos convocados por la Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo.**

De conformidad con lo dispuesto en las bases sexta y decimotava de la Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Esta Dirección General,

**RESUELVE:**

*Primero.*– El comienzo de la primera prueba de los procedimientos selectivos de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo, tendrá lugar el día 23 de junio de 2006, a partir de las 16 horas.

En el caso de los procedimientos selectivos de acceso a Cuerpos de grupo superior, acceso a Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino, así como el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, la fecha de comienzo de los mismos será determinada por las Comisiones de Selección, sin que ésta pueda ser previa a la fecha indicada anteriormente.

*Segundo.*– Ordenar la publicación de los centros donde los Tribunales llevarán a cabo las actuaciones de los aspirantes y de la distribución de los mismos ante cada Tribunal.

La publicación, a la que alude el párrafo anterior, junto con la determinación de la hora de inicio de los diferentes procedimientos, se realizará por las Comisiones de Selección a partir del día 19 de junio de 2006, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, de la provincia donde se realizarán las pruebas selectivas, así como en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

Asimismo dicha información podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (Para llamadas desde fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 902 910 012).

Valladolid, 9 de junio de 2006.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

**CORRECCIÓN de errores del Anexo I a las Bases de Oposición Libre para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Ayudante de Biblioteca en la Plantilla de Personal Funcionario del Instituto Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.**

Advertido error en el Anexo a las Bases de la Oposición Libre convocada para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Ayudante de Biblio-

teca en la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia n.º 217 de 15 de noviembre de 2005 y de Castilla y León n.º 221 de 16 de noviembre de 2005, se procede a efectuar la oportuna modificación.

En el Anexo I, parte II.– BIBLIOTECONOMÍA, tema 11, donde dice:

«Análisis de la estructura de la información de los fondos y localizaciones: Z38.86, ISO 10.324. Los formatos MARC 21 e IBERMARC para fondos y localizaciones.»

Debe decir:

«Análisis de la estructura de la información de los fondos y localizaciones: Z39.83, ISO 10.324, los formatos MARC 21 y UNIMARC para registros de fondos y localizaciones.»

Burgos, 30 de mayo de 2006.

*El Alcalde,*

P.D.

La Teniente de Alcalde

Fdo.: M.ª EMILIANA MOLERO SOTILLO

AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR  
(SEGOVIA)

**CONVOCATORIA y bases que han de regir la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de la Policía Local vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.**

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2006, se aprobaron las siguientes:

**CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR  
EN LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD  
DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL  
VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO**

*Base primera.*– Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión de dos plazas de Agentes de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Agente de la Policía Local, encuadradas en el Grupo C de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública, y dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El desempeño de estas plazas será incompatible con cualquier actividad remunerada, pública o privada, quedando sometido al régimen de incompatibilidad, con los deberes y obligaciones inherentes y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

Las plazas se encuentran vacantes e incluidas en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de 2006.

*Base segunda.*– Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 33 el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o cualquiera otro equivalente que permita el acceso al Grupo C de la función pública, según determina el artículo 25 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa, que acredite la citada equivalencia.